

REGLAMENTO

MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina

Para la participación en la “MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN América Latina” (en adelante, la “Maratón” o “Competencia”) es necesario someterse y aceptar la totalidad de los términos y condiciones de (este reglamento (el “Reglamento”).

Por lo tanto, los participantes, mediante el acto de su registro, se adhieren completamente a todas sus disposiciones, y declaran que han leído, entendido y aceptado todos los términos de este Reglamento.

1. EMPRESAS PROMOTORAS

1.1. RAZÓN SOCIAL: IBM BRASIL - INDÚSTRIA, MÁQUINAS E SERVIÇOS LTDA (“IBM”)

CNPJ: 33.372.251 / 0126-77

DIRECCIÓN: Rua Tutoia, 1157, Paraíso, CEP: 04007-900, São Paulo - SP

1.2. RAZÓN SOCIAL: IT MÍDIA EVENTOS LTDA (“IT” MIDIA)

CNPJ / MF bajo nº 28.095.979 / 0001-48

Dirección en Av. Chedid Jafet, 222 - Torre B, 1º andar, São Paulo, São Paulo

1.3. Las empresas mencionadas anteriormente se denominan los "Promotores".

1.4. Los Promotores forman el Comité Organizador.

2. NOMBRE DE LA COMPETENCIA

2.1. “MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina”

3. MODO PROMOCIONAL A UTILIZAR

3.1. La Competencia tendrá cobertura en los siguientes 9 países: Argentina (excepto la Provincia de Mendoza), Chile, Ecuador, México, Perú, Uruguay, Venezuela y Colombia (denominados conjuntamente los “Otros Países”) y en Brasil.

Pueden participar personas mayores de 18 años que residan en los países antes mencionados que se inscriban, (cumpliendo con los requisitos de domicilio, residencia, nacionalidad y mayoría de edad para México) cumplan con los demás términos y condiciones de este Reglamento (los “Participantes”). Las personas que no residan en los países antes mencionados, no pueden ser aceptadas como inscriptas. Si el Comité Organizador identifica esta situación en cualquier momento, el Participante podrá ser descalificado a discreción del Comité Organizador, o se podrá cancelar su vuelo y premios teniendo en cuenta el país informado para acreditar la residencia en el momento del registro.

3.2. Sin obligación de compra para participar o ganar. La ejecución de las actividades se llevarán a cabo exclusivamente de forma online siendo que las pruebas serán disputadas en el mes de agosto y es necesario conocimiento en tecnologías como AI, IoT, Cloud y Kubernetes y computación en la nube “respecto de los siguientes supuestos”.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA

4.1. La Competencia comenzará el 15 de agosto del 2020 y terminará en noviembre del mismo año, mes en que se realizará el Desafío Final, etapa que definirá a los Ganadores entre los 100 mejores Finalistas. La fecha final puede cambiarse a discreción exclusiva del Comité Organizador, observando las disposiciones del punto 14.10.

5. OBJETIVO

5.1. MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina” tiene como objetivo fomentar el ecosistema de desarrolladores a través de la capacitación en tecnologías líderes en el mercado a través de desarrollo de códigos o lenguajes para aplicarlo en software, a través de la nube.

5.2 Los desafíos tecnológicos deben desarrollarse en base a los temas propuestos por los Promotores y utilizando tecnologías como AI, IoT, Cloud y Kubernetes.

6. FECHAS Y LUGAR

6.1. El período de inscripción se extenderá del 07 de julio del 2020 al 07 de septiembre del 2020 inclusive.

6.2. La "MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina" ocurrirá de acuerdo con el cronograma contenido en el sitio ibm.biz/maraton.

7. INSCRIPCIÓN

7.1. Pueden inscribirse para la "MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina” las personas físicas que cumplan con los requisitos de nacionalidad, mayoría de edad y residencia en los países indicados en este Reglamento, la inscripción está condicionada a la plena aceptación de los “Términos de acceso a los sistemas de IBM”, que figura en el sitio web de IBM Cloud.

Cualquier acceso a los sistemas de IBM en las actividades de esta competencia implica la aceptación de los mencionados Términos de Acceso a los Sistemas de IBM.

[http://www-03.ibm.com/software/sla/sladb.nsf/pdf/6605-19/\\$file/i126-6605-19_10-2019_es_ES.pdf](http://www-03.ibm.com/software/sla/sladb.nsf/pdf/6605-19/$file/i126-6605-19_10-2019_es_ES.pdf)

7.2. Solo se permite 01 (un) registro por persona (o documento) (La participación es individual).

7.3. La inscripción se realizará del 07 de julio del 2020 al 07 septiembre del 2020, hasta las 11:59 p.m., hora de Brasilia-DF, Brasil, completando todos los campos obligatorios en el formulario de registro electrónico, disponible en el enlace "Suscribirse" del sitio ibm.biz/maraton.

7.4. Completar correctamente el formulario de registro electrónico y cumplir con los requisitos establecidos en este Reglamento es esencial para permitir la participación. Los Promotores pueden requerir prueba de los datos proporcionados en cualquier momento, de no proporcionarse la información requerida o identificando que la misma no cumple los lineamientos, la consecuencia es pena de descalificación inmediata en la "MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina".

7.5. Todos los códigos deberán desarrollarse con una o más tecnologías en la nube.

8. PARTICIPACIÓN

8.1. La participación en la "MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina" es individual, voluntaria, gratuita, nominativa e intransferible.

8.2. Todos y cada uno de los Participantes podrán ser descalificados si:

- a. su registro está incompleto o contiene datos falsos, o cuando sea imposible localizarlo;
- b. no usa ninguna tecnología de nube en el código presentado;
- c. no cumple con los requisitos necesarios (7.1) para cada desafío que estarán publicados en el site, a donde deben de acceder para presentar la solución;
- d. transmite o envía archivos con cualquier tipo de virus, malware, contenido invasivo o destructivo o que causan daños temporales o permanentes al equipo del equipo organizador que recibirá los proyectos para su análisis, o a otros participantes del concurso;
- e. viola este Reglamento, o usa medios fraudulentos para eludir el concurso de cualquier manera.

8.3. Los empleados y familiares directos de los Promotores no serán elegibles para los premios mencionados en el presente documento.

9. PROGRAMACIÓN DE DESAFÍOS

9.1 El calendario para la MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina comprende 4 semanas de etapas virtuales con 8 desafíos que serán presentados en el idioma oficial portugués y 8 en español (el/los "Desafío/s") y 1 desafío final en línea (el "Desafío Final"). Los Desafíos se lanzarán semanalmente en el sitio web de la Maratón: ibm.biz/maraton

Los participantes deberán aplicar al Reto en el idioma oficial del país de residencia.

Los códigos, una vez finalizados por el Participante, deben enviarse dentro de las reglas divulgadas en el inicio de cada Desafío. Los participantes inscritos pueden completar los 8 desafíos hasta el 10 de septiembre de 2020 a las 11:59 pm, hora de Brasilia-DF, Brasil. Si las presentaciones se enviaron respetando las fechas finales a continuación, se recibirá una pequeña bonificación (detallada en el punto 9.2).

Desafío # 1 - data de inicio: 15/08/2020 / Fecha final para recibimiento del bônus: 21/08/2020 a las 23:59 (11:59 pm) hora de Brasilia

Desafío # 2 - data de inicio: 16/08/2020 / Fecha final para recibimiento del bônus: 21/08/2020 a las 23:59 (11:59 pm) hora de Brasilia

Desafío # 3 - data de inicio: 22/08/2020 / Fecha final para recibimiento del bônus: 28/08/2020 a las 23:59 (11:59 pm) hora de Brasilia

Desafío # 4 - data de inicio: 23/08/2020 / Fecha final para recibimiento del bônus: 28/08/2020 a las 23:59 (11:59 pm) hora de Brasilia

Desafío # 5 - data de inicio: 29/08/2020 / Fecha final para recibimiento del bônus: 04/09/2020 a las 23:59 (11:59 pm) hora de Brasilia

Desafío # 6 - data de inicio: 30/08/2020 / Fecha final para recibimiento del bônus: 04/09/2020 a las 23:59 (11:59 pm) hora de Brasilia

Desafío # 7 - data de inicio: 05/09/2020 / Fecha final para recibimiento del bônus: 11/09/2020 a las 23:59 (11:59 pm) hora de Brasilia

Desafío # 8: data de inicio: 12/09/2020 / Fecha final para recibimiento del bônus: 18/09/2020 a las 23:59 (11:59 pm) hora de Brasilia

En la cuarta semana de septiembre de 2020, se publicará la clasificación general de todos los Participantes y los 100 mejores serán elegibles para el Desafío Final (los "Finalistas"). Los Finalistas consistirán en: 50 Participantes de Brasil y 50 Participantes del resto de los países de América Latina anteriormente descritos.

9.2 Los participantes de la Maratón pueden realizar los desafíos en español hasta 18 de Septiembre a las 23:59 (11:59 pm) hora de Brasilia – DF – Brasil.

Los desafíos enviados hasta la "**fecha final para recibimiento del bônus**" descritas en el punto 9.1, recibirán 10% de bonificación en su resultado.

9.3 Los premios ofrecidos por los patrocinadores solo serán elegibles para aquellos que presenten los 8 desafíos hasta 18/09/2020 a las 23:59 (11:59 pm) hora de Brasilia – DF - Brasil.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1 Para la Clasificación General, se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

- a) Participación: enviar la solución de todos los 8 desafíos hasta 18 de septiembre;
- b) Asertividad / calidad del código: un robot desarrollado por el equipo técnico de los Promotores revisará y validará el código presentado por el Participante en cada Desafío; y
- c) Tiempo de sumisión: Solo se utilizará en caso de desempate.

10.1.2. A través de este proceso de evaluación, el Comité Organizador clasificará a los Participantes por Desafío. Además, habrá un puntaje acumulativo que definirá la Clasificación General del Participante en la Competencia que se publicará en el sitio web del Maratón en el idioma que le aplique a los participantes.

10.1.3 El Desafío Final, contará con la participación de los 50 Participantes mejor puntuados de Brasil y los 50 Participantes mejor puntuados del resto de los países de America Latina; tendrá como criterio de evaluación desarrollar la tarea propuesta en el menor tiempo posible.

10.2 El código presentado para cada Desafío deberá desarrollarse utilizando tecnologías en la nube.

11. PREMIOS

11.1 En la cuarta semana de septiembre de 2020 se anunciarán en el sitio web del Maratón los primeros 100 Participantes con mejor puntaje en la Clasificación General y serán elegibles para participar en el Desafío Final, que se realizará en línea, en fecha informada por el Comité Organizador.

Los Finalistas serán los primeros 100 Participantes (siendo los 50 mejores Participantes de Brasil y los 50 mejores Participantes de Otros Países) y ganarán un viaje con los gastos pagados a una playa mexicana.

En este caso los gastos de pasaje aéreo del Participante serán desde el aeropuerto comercial más cercano a la dirección residencial informada y sujeto a disponibilidad de vuelo pagos por IBM. Además, IT MIDIA pagará el alojamiento en un Resort All Inclusive en México como así también el transfer (aeropuerto – hotel – aeropuerto) . Gastos de viaje tanto al aeropuerto más próximo y costos de trámite de visa de ser requerida, deberán ser asumidos por los Finalistas. Si por cualquier motivo, incluido entre otros las restricciones de movilidad del país de origen o destino, o falta de documentos de viaje o visado, un Finalista no puede asistir, dicha ausencia resultará en la descalificación del Participante, siendo el siguiente participante con mejor puntuación en el ranking de su región elegible para ser parte de los 100 Finalistas en caso de que no se puedan solventar los temas de elegibilidad en la fecha limite establecida por el Comité.

11.2 Durante el Desafío Final y luego de completar el mismo se anunciarán los, los 5 ganadores. Los Ganadores ganará un viaje a Tel-Aviv / Israel como el

premio final que incluye: una inmersión en la aceleradora de start-ups, IBM Alpha Zone, en Tel Aviv, Israel y transporte aéreo para el Ganador en clase económica desde el aeropuerto comercial más cercano hasta Tel-Aviv en Israel, en la línea aérea determinada por los Promotores, hospedaje y cobertura médica del viaje siendo que el mismo tendrá lugar en una fecha que será informada por el Comité Organizador. Los Premios se limitan al detalle mencionado y por lo tanto no incluyen otros bienes, prestaciones, coberturas, ni gastos. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurran los Ganadores para acceder, hacer uso o disponer de los Premios correrá por su exclusiva cuenta. Los demás gastos de viaje y costos de trámite de visa de ser requerida, deberán ser asumidos por el Participante. Será responsabilidad del Participante contar con la documentación de viaje y la visa correspondiente, en caso de ser requerida, y cumplir con la legislación local en todo momento durante el viaje.

11.3. Los premios descritos en este Reglamento son personales e intransferibles y, bajo ninguna circunstancia, se convertirán en premios en efectivo, de conformidad con el Art. 15 - Párrafo 5 del Decreto 70951/72 de la legislación de Brasil. Salvo disposición legal en contrario, en caso de que corresponda el pago de impuestos debidos y pagaderos sobre la base del valor de los premios, cargos y/o recargos, estos serán de exclusiva responsabilidad del Ganador.

12. COMUNICACIÓN

12.1. A lo largo de la MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina el Comité Organizador se comunicará con los Participantes registrados por medios electrónicos: correo electrónico y sitio web.

12.2. Los Participantes registrados son responsables del seguimiento del cronograma de la Competencia, del lanzamiento de los desafíos, de los resultados y eventuales cambios al evento.

12.3. El Comité Organizador solicita la desactivación del antispam que podría bloquear las comunicaciones sobre el Maratón.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

13.1. Los derechos sobre los códigos desarrollados y presentados por cada Participante permanecerán con sus desarrolladores, otorgando a los Promotores y al Comité Organizador la autorización especificada en la sección 14.2.

13.2 Los Participantes se comprometen a desarrollar contenido original y a no violar los derechos de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la plena responsabilidad de todo el material que creen y envíen para su evaluación, manteniendo indemne en todo momento al Comité Organizador y a los Promotores con respecto a cualquier reclamo que pudiera presentarse en ese sentido.

13.3 Los Participantes declaran que no representan a ninguna compañía, sino que están participando como individuos.

14. CONSIDERACIONES FINALES

14.1 Las fechas del período de inscripción, la divulgación de los Participantes y cualquiera de las etapas y Desafíos pueden extenderse, a discreción del Comité Organizador. En este caso, los cambios realizados se publicarán a través del sitio web de Maratón.

14.2 Al registrarse para el MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina, los Participantes reconocen y aceptan que están de acuerdo con todo el contenido de este Reglamento, autorizando a los Promotores a usar, editar, publicar, reproducir y difundir, a través de periódicos, revistas, televisión, cine, radio e Internet, o en cualquier otro medio de comunicación, sin cargo y sin autorización adicional, sus nombres, voces, imágenes, proyectos o empresas, tanto a nivel nacional como internacional.

14.3 Al inscribirse, los Participantes también autorizan el uso, por parte del Comité Organizador, de todos los datos proporcionados en el momento del registro, para ser utilizados en la identificación del Participante, contacto durante la Maratón, atribución de premios, difusión de los resultados del Maratón y para divulgación a todos los patrocinadores del Maratón.

14.4 Los datos y la información recopilada se almacenarán en un entorno seguro, observando el estado del arte disponible, y solo podrán acceder personas calificadas y previamente autorizadas, de conformidad con la legislación vigente. Es de suma importancia para los Promotores, la seguridad de toda la información personal ingresada por los visitantes del sitio web de los Promotores. Toda la información enviada en relación al presente Maratón se tratará de acuerdo con las presentes y con la Política de Privacidad de los Promotores con respecto a Datos en Internet. Para más información acerca de la política de privacidad de los Promotores, ingrese a <https://www.ibm.com/privacy/ar/es/>.

14.5 Los Promotores no son responsables por problemas, fallas o funcionamiento técnico del Participante, de ningún tipo, en las redes, servidores o proveedores de computadoras del participante, equipos informáticos, teléfonos celulares, tabletas, hardware o software del Participante, o error, interrupción, defecto, retraso o falla en las operaciones o transmisiones en los sistemas del participante para el procesamiento correcto de las soluciones desarrolladas en las plataformas de IBM, que incluyen, entre otras, la transmisión inexacta de registros, debido a problemas técnicos, congestión de Internet, virus, fallas programación (errores) o violación por parte de terceros (piratas informáticos).

14.6 Los Participantes son responsables de la originalidad de todo el contenido producido por ellos en el marco de la presente Maratón, respondiendo total y exclusivamente por cualquier daño o reclamo de terceros, excluyendo e indemnizando a los Promotores y el Comité Organizador, en caso de reclamos judiciales o extrajudiciales, bajo cualquier acusación, relacionado con la violación de los derechos de propiedad intelectual, industrial, patentes, imagen, voz y nombre.

14.7 Los Promotores no son responsables por el uso de bases de datos públicas y / o privadas por los Participantes del evento y / o por la pérdida de datos, incluso durante el uso eventual de los sistemas o herramientas de los Promotores.

14.8 La sospecha de conducta poco ética, el incumplimiento de este Reglamento, las normas internas de los espacios en los que se llevará a cabo el evento, serán analizadas y juzgadas por el Comité Organizador, y también pueden dar lugar a la descalificación del Participante respectivo.

14.9 Los códigos copiados completamente de otras fuentes y / o concursos no serán aceptados. La identificación de una copia total será castigada con la descalificación del Participante respectivo, y se permitirá el uso parcial de otras fuentes para las que el Participante tenga autorización siempre que se demuestre el avance entre la creación y la presentación en el "MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina

14.10 MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina tiene el propósito exclusivo de ser una competencia de habilidades, estimulando la difusión de temas tecnológicos en el ecosistema de desarrolladores, sin tener un carácter comercial, sin estar condicionado, bajo ninguna circunstancia, a la suerte, ni apuntando a resultados financieros, y no implica ningún pago económico de cualquier naturaleza por los Participantes registrados y ganadores de la final de la competencia (salvo aquellos que correspondan para asumir gastos personales durante algún viaje de resultar aplicable), además de no vincular la participación a la adquisición, uso y / o compra de productos o servicios de la entidad organizadora o socios.

14.11. Los Promotores pueden, a su exclusivo criterio, en cualquier momento, si lo consideran necesario, actualizar las reglas o lineamientos de este Reglamento, comunicándolo en el sitio web del evento.

14.12. La Competencia puede ser interrumpida o suspendida, por razones de fuerza mayor o debido a problemas con el acceso a la red de Internet, como servidores, entre otros, sin compensación alguna a los Participantes del MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina y / o cualquier tercero. Los Promotores, en tales casos, harán los mejores esfuerzos para continuar la competencia tan pronto como se regularice el problema, sin embargo, salvaguardando la posibilidad de una cancelación definitiva, en caso de imposibilidad.

14.13. Los casos omitidos no previstos en este Reglamento serán juzgados por el Comité Organizador.

14.14. Las dudas y controversias que surgen de las quejas de los Participantes en el MARATÓN Behind the Code 2020 - EDICIÓN Am. Latina deberán ser dirigidas primero a los Promotores.

14.15. El Participante reconoce y acepta expresamente que los Promotores no se hacen responsables de ningún daño o pérdida que surja de la participación en esta Competencia o de la eventual aceptación del Premio. El Ganador

mantendrá indemne y a salvo a los Promotores y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.

14.16. Todos los conflictos y cuestiones sobre la construcción e interpretación del presente Reglamento o los derechos y obligaciones del Participante y los Promotores se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Federativa de Brasil. El foro central del Distrito de São Paulo, Capital, queda elegido para resolver cualquier problema relacionado con el Reglamento de esta Competencia.

14.17. Para Participantes residentes de Argentina. Los Participantes que envíen sus inscripciones desde la Argentina podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos (Ley 25.326). La provisión de los datos por parte de los Participantes del MARATON es voluntaria y los Participantes serán responsables de toda la información enviada. La participación en el MARATON implica de parte de los Participantes el consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. A fin de ejercer dicho derecho, el titular de los datos personales deberá completar el formulario disponible en <https://www.ibm.com/privacy/contact/ar-es/>. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, es el Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales referidos a Participantes que sean residentes en Argentina.

14.18 Para los participantes residentes en los Estados Unidos Mexicanos, cualquier duda sobre la interpretación y cumplimiento del presente concurso, será resuelto de conformidad con la Legislación Mexicana, por lo que hace a la naturaleza del Concurso, manejo de Información Personal Sensitiva y regulaciones aplicables en materia de propiedad intelectual, sometiéndose una vez aceptado el registro a la competencia de los tribunales de la Ciudad de México independientemente de la residencia en la Republica Mexicana.